



Los Procuradores, Defensores y Comisionados de Derechos Humanos de Centroamérica, miembros del Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos, reunidos en el X Congreso de la Federación Iberoamericana de Ombudsmán -FIO- del 14 al 17 de noviembre de 2005, en Asunción (Paraguay).

ADOPTAN LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN EN APOYO A LA PROPUESTA DE LA COMUNIDAD GUATEMALTECA VIVIENDO ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA SOBRE EL OTORGAMIENTO DE UN STATUS DE PROTECCIÓN TEMPORAL -TPS (Temporary Protection Status)

Considerando nuestro compromiso decidido y permanente en pro de la defensa y promoción de los Derechos Humanos en Centroamérica y en todo el mundo,

Considerando que recientemente la región centroamericana se ha visto afectada por un desastre asociado a peligros de la naturaleza, o "desastre natural", que ha sumergido a los países afectados, en una grave crisis económica y social.

Considerando que en octubre de 2005, el huracán *Stan* afectó seriamente el territorio guatemalteco, y que según las cifras oficiales, fueron afectadas 1,158 comunidades, distribuidas en 15 de los 22 departamentos; en donde resultaron 669 personas fallecidas, 844 desaparecidas y 474,928 personas damnificadas; así como infraestructura colapsada, producción agrícola perdida que ha dejado a miles de guatemaltecos y guatemaltecas sin empleo y con un grave riesgo en la seguridad alimentaria.

Reconociendo que Guatemala se encuentra iniciando un proceso de reconstrucción luego de los daños incuantificables causados por el paso del huracán.

Considerando que el eventual retorno de guatemaltecos viviendo en Estados Unidos podría darse en el actual contexto en donde no existen alternativas de inserción laboral; que ocasionaría una sobrecarga a la dañada infraestructura de vivienda, agravando la situación de pobreza, y en consecuencia, empeorando la situación de vulnerabilidad de la población.

Tomando en cuenta que la comunidad guatemalteca que vive en Estados Unidos de Norteamérica juega un papel fundamental para enfrentar en mejores condiciones la reconstrucción, principalmente por medio del envío de remesas a sus familias en Guatemala.



Tomando en cuenta que el Estado de Guatemala ha solicitado formalmente el otorgamiento del Status de Protección Temporal, al Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica,

Acogiendo con beneplácito el respaldo que los presidentes centroamericanos han hecho a la solicitud guatemalteca realizada al señor Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, para que otorgue el Status de Protección Temporal a la comunidad guatemalteca en Estados Unidos,

Por tanto,

Los Procuradores, Defensores y Comisionados de Derechos Humanos de Centroamérica, al reafirmar solemnemente su compromiso decidido y permanente con los derechos humanos en los países centroamericanos y todos los países del mundo, y tomando en cuenta la situación de crisis provocada por el huracán STAN en Guatemala,

Resuelven

Expresar su profunda preocupación por el aumento de los desastres asociados a peligros de la naturaleza, y sobre todo, por sus efectos y los enormes daños en vidas humanas e infraestructura,

Solidarizarse con los pueblos de Guatemala y Centroamérica, que han sido afectados por desastres asociados a los peligros de la naturaleza,

Exhortar al Estado de Guatemala a realizar esfuerzos en la prevención, respuesta y mitigación de desastres asociados a peligros de la naturaleza y en el combate a la pobreza,

Exhortar al Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica a que asigne el Status de Protección Temporal -*Temporary Protection Status*- a la comunidad guatemalteca habitante en su territorio.